# PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RETIRO COMUNA DE RETIRO

Secretaria Municipal



Retiro, 12 de Abril del 2022.



### DECRETO EXENTO N°

1.020,

#### VISTOS:

- 1.- El Artículo 19° de la LEY N°19.925, "Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas" publicada en el diario oficial el día Lunes 19 de Enero de 2004.
- 2.- Solicitud de permiso para reunir recursos económicos en ayuda a jinete accidentado, presentada por Don: Milton Alarcón Contreras, con domicilio sector Bernardo O'Higgins Hacienda Retiro.-

#### Y TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades que me confiere la Ley  $N^{\circ}18.695$  "Orgánica Constitucional de Municipalidades" en su artículo  $63^{\circ}$  letra g)

#### DECRETO:

1.- OTORGUESE, permiso municipal a la persona que se indica, para la realización de la actividad que se señala, en las fechas y horario que se puntualiza, en el sector y lugar que se precisa, debiendo dar cumplimiento irrestricto al protocolo sanitario impartido por el Ministerio de Salud. -

NOMBRE

: Milton Alarcón Contreras

RUT

: 17.717.394-0

DOMICILIO

: Sector Huaso Chileno Villa el Naranjo

ACTIVIDAD	DIA	HORARIO
Carreras a la Chilena	Domingo 17 Abril del 2022	14:00 a 23:00 Hrs.

MOTIVO

: Con la finalidad de reunir fondos en ayuda de jinete

accidentado.

SECTOR

: Bernardo O'Higgins Hacienda Retiro

LUGAR

: Complejo hípico los acacios.

2.- OTORGUESE, autorización especial transitoria, para el expendido y consumo de Cervezas, en conformidad a lo dispuesto en el Art. 19° de la Ley N°19.925 a Don Milton Alarcón Contreras, exclusivamente en el recinto habilitado, durante el desarrollo de la actividad, el día y horarios precedentemente señalados.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

## RRP/GBT/gvt. DISTRIBUCION:

1.- Secretaria Municipal

2.- Interesado

3.- Tenencia Carabineros

4.- C/i Depto. Salud Comunal

5.- Archivo SECMUN.-

ROTRICO RAMEREZ PARRAÑ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO
DESPACHADO

1 2 ABR 2022

OFICINA DE PARTES